

## MUNICIPALIDAD

### LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 36-2018, celebrada el día 13 de septiembre del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Marvin Tablada Aguirre	Presidente Municipal en Ejercicio
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Florencio Acuña Ortiz	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente en ejercicio
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Suplente
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Jorge Manuel Alan Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
Jeanette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente Santa Elena
Sebastián Víctor Víctor	Sindico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Dayan Canales Cubillo: Periodista Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

- 1.- Revisión y aprobación de acta anterior: Actas N° 35-2018.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mociones
- 4.- Asuntos Varios
- 5.- Cierre de Sesión

### ARTICULO PRIMERO

#### REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

##### 1.- Acta N° 35-2018 en discusión:

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal de la Cruz, manifiesta que se consigne en actas, que en lugar de la señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, integra la señora regidora Gloria Monestel Monestel, como suplente en ejercicio.

Al no haber alguna objeción queda aprobada y firmada acta anterior N° 35-2018.

### ARTICULO SEGUNDO

## CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce oficio UT-MLC-C151-2018 con copia al Concejo Municipal, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el señor Jesús Santana Quintanilla, de fecha 13 de abril del 2018, dirigido al señor Ing. José Miguel Calvo, Dirección de Ingeniería de Tránsito- Liberia, en el cual solicita muy respetuosamente su valiosa colaboración en la búsqueda de una solución para la problemática de altas velocidades de los vehículos que actualmente se presenta en la comunidad de San Dimas, esto según lo plantean los padres de familia y el personal docente y administrativo del Centro Educativo de San Dimas.

Solicitamos su colaboración para realizar la inspección respectiva para la colocación de dispositivos Reductores de Velocidad frente a la Iglesia Católica y 50 metros antes de llegar a la Escuela, esto para brindarle la protección respectiva a la población estudiantil de La Escuela San Dimas y a todos aquellos que transitan por la zona. Cabe mencionar que realizamos la remisión de esta solicitud por tratarse de la Ruta Nacional # 938 la cual es de su competencia. Agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que es el primer documento si algún compañero quiere externar algo, caso contrario se le da acuse de recibo porque es de conocimiento del Concejo, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé acuse de recibo, firme y se dispensa de trámite de comisión

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de recibo a la copia del Oficio N° UT-MLC-C151-2018, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el señor Jesús Santana Quintanilla, de fecha 13 de abril del 2018, dirigido al señor Ing. José Miguel Calvo, Dirección de Ingeniería de Tránsito- Liberia, en el cual solicita muy respetuosamente su valiosa colaboración en la búsqueda de una solución para la problemática de altas velocidades de los vehículos que actualmente se presenta en la comunidad de San Dimas, esto según lo plantean los padres de familia y el personal docente y administrativo del Centro Educativo de San Dimas. **Acuerdo definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión, por 5 votos a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

2.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-090-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 18 de julio del 2018, en el cual solicita el permiso para asistir al VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, a llevarse a cabo los días martes 18 y miércoles 19 de septiembre del 2018 en la ciudad de San José,

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que no hay objeción, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo en que se autorice al auditor a asistir a ese Congreso, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno para que el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, asista al VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, a llevarse a cabo los días martes 18 y miércoles 19 de septiembre del 2018 en la ciudad de San José. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN con 4 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio y UN VOTO EN CONTRA (Carlos Ugarte Huertas)**

3.- Se conoce oficio DPD-P-109-2018, firmado por Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento y MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 02 de julio del 2018, en el cual remiten el acuerdo SJD-2016-2018, tomado por la Junta Directiva del ICT., en la que brinda lineamientos que se deben cumplir para efectos de los derechos de vía establecidos en los Planes Reguladores costeros aprobados y asegurar con ello el espacio necesario para la futura construcción de la vialidad establecida en cada Plan Regulador.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que es un tema muy importante, recordar que no hace mucho vinieron solicitudes del ICT y con esta directriz viene a ordenar y tener certeza, si algún compañero tiene algún comentario, caso contrario que se remita ante la Unidad Técnica de Gestión Vial, ante la Junta Vial Cantonal, ante el alcalde Municipal, y el Depto. Zona marítimo Terrestre, para su fiel cumplimiento y ejecución de los lineamientos, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión, levante la mano los que estén de acuerdo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Junta Vial Cantonal Municipal, Departamento Zona Marítimo Terrestre y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, oficio DPD-P-109-2018, firmado por el Aqr. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento y MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), con el fin de que se proceda con el acatamiento del acuerdo SJD-2016-2018, emitido por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas,**

## **Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio**

4.- Se conoce oficio MLC-0044-2018, firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora Departamento de Recursos Humanos Municipal, de fecha 10 de julio del 2018, en el cual en atención a solicitud del Concejo Municipal de La Cruz, mediante acuerdo #1-5 de la Sesión Extraordinaria #08-2018 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 23 de abril del 2018, donde se solicita indicar la fecha del período de vacaciones del señor Auditor Interno, Lic. Gledys Delgado Cárdenas, cédula número 5-0317-0127, este Departamento de Recursos Humanos aclara lo siguiente: el período de vacaciones del señor Auditor Interno es el 19 de junio de cada año, para este período 2018, el trabajador tiene derecho a 30 día hábiles, de los cuáles se le tiene que rebajar los tres día disfrutados en Semana Santa, por lo que el trabajador, le quedaría un saldo total de vacaciones de 27 días hábiles, correspondientes al período 2018.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que esta es una nota de Recursos Humanos con relación a las vacaciones del Auditor Interno Municipal, cualquier compañero que quiera externar al respecto.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta que pensando en esto de las vacaciones del señor Auditor Interno Municipal, ya las había solicitado con anterioridad y se dio a la tarea de traer una moción, para el día de hoy y encaminada hacia eso, a darle sus merecidas vacaciones al señor Auditor, pero como se verá en el periodo Mociones, a no ser que el señor Presidente adelante el documento, y el tema se va a resolver hoy si Dios lo permite.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio le manifiesta que efectivamente el Código de Trabajo le da 3 meses al Patrono para darle las vacaciones de los trabajadores, una vez cumplido el periodo de un año de funciones consecutivas, es un tema que ha venido varias veces al Concejo, hay un derecho del trabajador, hay una planeación anual de trabajo que se presenta el 15 de noviembre de cada año ante el Concejo, sobre la labor del auditor y no autorizar esas vacaciones sería entorpecer ese plan de trabajo, el año pasado el Concejo tomó el acuerdo de que el señor auditor coordinara con Recursos Humanos los días de vacaciones, al final el Concejo no puede estar resolviendo todo, tiene que delegar por tal motivo compañeros, el derecho lo asiste en este caso y el acuerdo sería que si están de acuerdo en que el señor auditor, señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas coordine sus vacaciones con el Departamento de Recursos Humanos, sírvanse levantar la mano, 4 votos a favor, para que se dispense de trámite de comisión, sírvanse levantar la mano, señores ya quedó en firme, para que se dispense de trámite de comisión, sea acuerdo firme, don Carlos (Secretario) anotó que ya se aprobó con 4 votos, ahora lo que falta es que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme, disculpen, para que vayamos en el orden en el que estamos ya el acuerdo quedó por 4 votos, el segundo asunto es: las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en que

se dispense de trámite de comisión, sírvanse levantar la mano, primero en tiempo, primero en derecho, la agenda se hace respetando la agenda que está acá, tenemos que ser conscientes, la moción de don Carlos Ugarte se va a conocer, ya se votó por 4 votos, ahora falta para que sea acuerdo firme y se dispense de trámite de comisión, compañeras les explicó ya la votación se hizo, ya el acuerdo está, ahora lo que queda es si se va a dispensar de trámite de comisión y que sea acuerdo en firme, si están de acuerdo, sírvanse levantar la mano, entonces queda un acuerdo de 4 votos, no queda en firme y7 no se dispensa el trámite, porque solamente dos votos a favor de eso.

Los señores regidores: Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio están de acuerdo, con uno en contra Carlos Manuel Ugarte Huertas.

Seguidamente el señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio, sometió a votación que levanten la mano los que estén de acuerdo que sea firme, y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores: Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz manifiestan que están de acuerdo, mientras que los señores regidores: Guiselle Bustos Chavarría, Carlos Manuel Ugarte Huertas y Gloria Monestel Monestel: regidor suplente en ejercicio dicen que están en contra. Por lo tanto no queda firme, ni definitivo ni se dispensa de trámite de comisión.

Con el agregado anterior los señores regidores:

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba que las vacaciones correspondientes al periodo 2018, del señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de la Cruz, para su goce, sea coordinado en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos y la auditoría Interna municipal de la Cruz. **ACUERDO APROBADO, por 4 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio, con uno en contra: Carlos Manuel Ugarte Huertas.**

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario le manifiesta que lo dijo muy claro que traía una moción encaminada hacia eso, para darle las vacaciones al señor Auditor, lo manifesté claramente y eso que usted (presidente) presenta no procede, no procede porque no se ha conocido la moción, debió conocerse la moción para ver si los regidores la aprueban o no la aprueban, por eso considero que ese procedimiento es nulo totalmente porque no se vio la moción presentada porque yo se la di con tiempo para ser conocida, reitero que eso que usted está haciendo no es legal.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio le dice al señor Carlos Ugarte, que eso usted me lo puede demostrar en un Tribunal de Justicia sino es legal o no, Usted me dice y nos vamos donde usted quiera, porque le debo

de decir con todo el respeto del mundo, aquí la agenda dice, primer tema: revisión y aprobación acta anterior, segundo tema: correspondencia, el señor Secretario y yo duramos aproximadamente 45 minutos preparando la correspondencia del orden del día del día de hoy, cierto o no señor Secretario? Y a última hora llego la señora Vicealcaldesa con un documento que urge, y con mucho gusto accedimos a metérselo en la agenda del día de hoy, esta agenda fue aprobada por todos los miembros de este Concejo Municipal, y hay un orden establecido, la máxima en derecho dice "primero en tiempo, primero en derecho", yo me tengo que esperar a venir al Concejo, y esperar que un regidor presente una moción para cambiar el orden del día?, con todo respeto está muy mal asesorado, y muy mal informado don Carlos Ugarte, por eso le sostengo en cualquier Tribunal usted me va a demostrar a mí que lo que acaba de hacer es ilegal, damos por cerrado el asunto, pasamos al siguiente documento.

5.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-096-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, de fecha 27 de julio del 2018, en el cual hace de conocimiento que la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2018, no ha cumplido en la entrega del plazo de ley del informe de liquidación de ingresos y egresos de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2018. Recomienda que realice los procedimientos necesarios para mantener la transparencia en la ejecución de los actos que tiendan al control y fiscalización de dichos Festejos Cívicos Populares.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que el año pasado se les dio una prórroga para que presentaran el informe, pero eso es ilegal, nosotros nombramos y somos los jefes y deben ser responsables, no se les puede dar prórroga, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Coordinadora de Gestores Jurídicos para que analice, estudie y dictamine en el tiempo de Ley.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Licda. Arianna Badilla Vargas, Coordinadora de Gestión Jurídica Municipal de La Cruz, oficio UAI-CONCEJO-096-2018, firmado por el Lic. Gledys Delga Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, con relación al Incumplimiento en la entrega del plazo de ley informe de Liquidación de Ingresos y Egresos de los Festejos Cívicos Populares de La Cruz 2018, con el fin de que proceda analizarlo, estudiarlo y dictaminar en el tiempo de ley, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel regidora suplente en ejercicio.**

6.- Se conoce documento firmado por el señor Armando Guardia Sasso, Representante legal de Jobita S.A, de fecha 24 de julio del 2018, en el cual suscrito, **Armando Guardia Sasso**, portador de la cédula de identidad número 1-

412-1494, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **Jobita S.A.**, cédula jurídica 3-101-158316, manifiesto:

Que mi representada solicitó una concesión por una parcela con un área de 1.475 m<sup>2</sup>, para desarrollar el Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX), mediante el uso de vivienda, ubicada en el sector costero de Playa el Jobo, Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, Provincia de Guanacaste.

Que a la fecha mi representada de manera proactiva ha cumplido con los siguientes procesos para obtener la concesión:

- § Presentación de la solicitud de concesión.
- § Inspección de campo.
- § Publicación del edicto.
- § Constancia de no presentación de oposiciones al edicto publicado.
- § Presentación de plano catastrado.
- § Avalúo y aceptación del mismo.
- § Redacción del Proyecto de Resolución.

Que el pasado 07 de junio de 2018, en la Sesión Ordinaria #22-2018, el Concejo Municipal, conoce el oficio N° ALDE-JS-0178-2018, firmado por el señor alcalde, donde remite expediente y Proyecto de Resolución de mi representada, para análisis y aprobación. El acuerdo tomado por ustedes fue remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

Que el pasado 19 de junio de 2018, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre conoce el acuerdo #3-7, por el Proyecto de Resolución y acuerdan, comunicarles a ustedes que se encuentra en estudio y análisis por parte de la Comisión, para poder emitirles recomendación.

Siendo que ya ha pasado más de un mes, desde que el Proyecto de Resolución fue enviado al Concejo Municipal, y como aún no ha sido resuelto, le agradeceríamos mucho que le soliciten a los miembros de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre interponer sus buenos oficios para que cuanto antes resuelvan la aprobación de esta concesión.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que acá tenemos dos miembros de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, a se le aceptó la calle recuerdo, pero la Ley General de la Administración Pública dice que prevalece el interés público, si algún compañero se quiere referir.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega que efectivamente está en Comisión, y eso ya se resolvió, a veces se cometen errores, se aprobó un acceso que va para la casa del señor Armando Guardia, le pedimos que ampliara a 14 metros de ancho y lo hizo, pero en vista que el acceso va para su casa, se está gestionando que un camino que va para la playa se declare público, porque el pidió permiso de uso de suelo, que aparentemente se lo aprobó

Minae, pero Jobita S.A., apeló el avalúo trajimos acá al Ing. Ramírez de MINAE que nos explicara y nos dijo que la Municipalidad tiene el derecho a abrir cualquier acceso, no es necesario sino darle vida, entonces la Comisión decidió darle una audiencia al señor Armando Guardia Sasso, para el 03 de octubre del 2018 para pedirle que de ese acceso a la playa y ayude a abrir esa calle, es un poco difícil, pero se le pidió la ayuda, para abrir esa calle.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que está claro, así que lo mejor es mandarlo a Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución respectiva, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, documento firmado por el señor Armando Guardia Sasso, Representante legal de Jobita S.A, con el fin de que proceda analizarlo, estudiarlo y dictaminar para así tomar la resolución correspondiente.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio**

7.- Se conoce oficio UT-MLC-C317-2018, firmado por el señor Jesús Santana Quintanilla, Promotor Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, de fecha 06 de agosto del 2018, en el cual solicita al honorable Concejo Municipal proceder a efectuar el trámite denominado:

#### **Juramentación de Comité de Caminos por el Concejo Municipal.**

Los comités de caminos de las comunidades de El Guapinol del distrito de La Garita y Los Ángeles del distrito de Santa Cecilia requieren ser juramentados por el honorable Concejo Municipal.

Solicito muy respetuosamente que según su agenda me indiquen el día y la hora que puedan asignarnos un espacio en su honorable Concejo para la juramentación y de esta manera poder convocar a los miembros de los respectivos comités.

El juramento, según el artículo 194 constitucional, debe pronunciarse así:

**“¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”**

**Si, juro.”**

**Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demanden.**

Los Comités quedan conformados de la siguiente manera:

**Comité de Caminos de El Guapinol**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>
José Meléndez Ríos	5-0273-0370	Presidente
Alfonso Ríos Quintanilla	5-0154-0518	Vicepresidente
Yorleny Sibaja Pérez	5-0292-0911	Secretaria
Julio Morales Camacho	5-0353-0758	Tesorera
Víctor Jeancarlos Alcántara Serrano	5-0409-0811	Vocal 1
José Ríos Ledezma	5-0288-0536	Vocal 2
Eliecer Martín Osegueda Soto	5-0337-0789	Vocal 3
Valentín Ríos Ledezma	5-0275-0689	Fiscal

### **Comité de Caminos de Los Ángeles**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>
Juan García Carballo	8-0123-0592	Presidente
Genaro Aguirre Aguirre	5-0262-0014	Vicepresidente
Yicelli Guadamuz Fernández	2-0522-0636	Secretaria
Lidia Morales Rojas	5-0241-0333	Tesorera
Juan Jose Cortés López	2-0532-0303	Vocal 1
Yamileth González Leiva	155809406229	Vocal 2
Greilyn Cerdas Camacho	5-0363-0699	Vocal 3
Wilberth Acosta Betancourth	5-0354-0175	Fiscal

Es importante mencionar que el proceso de conformación de dichos comités se realizó de una forma democrática, en donde las personas que se presentaron a la convocatoria de conformación de comité de caminos (Con Previa Invitación a toda la comunidad) pudieron elegir a sus representantes mediante votación.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que la costumbre es delegar en el señor Alcalde Municipal para que les jure, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo para que se delegue en el alcalde Municipal para que los jure, tanto al Comité de Caminos de Guapinol, como de los Ángeles de Santa Cecilia que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, para que proceda con la juramentación de los Comités de Camino de El Guapinol y Los Ángeles de Santa Cecilia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio**

8.- Se conoce documento firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal, de fecha 29 de agosto del 2018, en el cual remite expediente original

correspondiente al proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000011-01, para la contratación de realizar mantenimiento y mejoras de los caminos a La Esperanza, código C-5-10-030, Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 22 de agosto del 2018, a las 09:15 horas, hora y fecha estipulada en el cartel de contratación, para dicho proceso se recibió una oferta.

**Oferta única:** Presentada por la empresa Constructora Agica, S.A., cedula jurídica 3-101-615533.

Recibida la oferta, se procede a la revisión y análisis de la misma por parte del Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial y por el Departamento de Proveeduría, de lo cual se determina que la única oferta presentada es elegible, por encontrarse dentro del contenido económico disponible, por cumplir con los aspectos legales, condiciones generales y requerimientos técnicos solicitados, demostrado en criterio técnico detallado en oficio UT-MLC-C344-2018, emitido por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial. Se verifica que se haya cumplido con la evaluación propuesta, se revisan y analizan los criterios legal y técnico y de acuerdo al presupuesto estimado para este proceso de licitación, se cuenta con el contenido económico para adjudicar, demostrado en reserva presupuestaria número 318-2018, visible a folio 0000010 del expediente.

Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000011-01, para la contratación de realizar mantenimiento y mejoras de los caminos a La Esperanza, código C-5-10-030, Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz, a la empresa Constructora Agica, S.A., cedula jurídica 3-101-615533, por un monto de ¢34.974.200,00 (treinta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos colones netos). Se solicita autorizar al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio le pregunta al señor Secretario Municipal si dentro del Expediente existe invitación a participar en la Licitación a otras empresas.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les dice que él tenía sus dudas y fue al Departamento de Proveeduría para que le aclararan algunas dudas, y efectivamente la proveedora le indicó que se habían invitado a 5 empresas y que solo una oferta llegó, pero si es importante que cualquier empresa invitada indique si va a participar o no, que le sirva como elemento al Concejo para aprobar la adjudicación, que el precio sea razonable, porque debemos aprobar con la parte técnica y legal y también debería de decir que el precio es razonable, no solo que está dentro de lo presupuestado, así que consultó ante Proveeduría y le quedó muy claro, porque entre más información amplia, con mayor seguridad se viene a aprobar y quedo satisfecho.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal de la Cruz les agrega que trata de aclarar para que no se mal interprete, pero si puede sostener que Nury Jara(Proveedora Municipal) es muy minuciosa y no va a cometer error, la Empresa AGICA S.A., es de la Cruz, hay otras de Liberia, Tilarán las más cercanas a la Cruz, el transporte del material y maquinaria les sale más costoso que la que está en la Cruz, por eso no hay competencia por el transporte y además que los montos son pequeños y reitera que lo que hace Nury Jara lo hace muy bien.

La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcalde Municipal, les aclara que sería importante que los señores miembros del Concejo reciban una capacitación en cuanto al proceso de Licitación y así tener mejores conocimientos para aprobar.

Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena les dice que como sugerencia en la mayoría de las Municipalidades están implementando el sistema digital en licitaciones y presentación de ofertas, en casi que una obligación, que acá se implemente sería bueno.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les dice que somete a votación, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000011-01, “para la contratación de realizar mantenimiento y mejoras de los caminos a La Esperanza, código C-5-10-030, Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz”, a la empresa Constructora Agica, S.A, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, adjudica la Licitación Abreviada N°2018LA-000011-01, para la contratación de realizar mantenimiento y mejoras de los caminos a La Esperanza, código C-5-10-030, Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz, a la empresa Constructora Agica, S.A., cedula jurídica 3-101-615533, por un monto de ₡34.974.200,00 (treinta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos colones netos). Ya que cumple con todas las exigencias de ley como es el criterio del Departamento legal, criterio técnico de la Ing. Karla Larios Guevara Directora de la Unidad Técnica, y la recomendación de la Proveedora Municipal Nury Jara donde se recibieron a satisfacción los requisitos legales por parte de la empresa Agica S.A ya que las mismas se encuentran dentro del contenido económico de esta Municipalidad y satisfacen las necesidades de la Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio.**

9.- Se conoce documento firmado por Dr. Luis Roberto Cerdas Jiménez, Director Liceo Experimental Bilingüe de La Cruz y la señora Patricia Vargas Cortes, Secretaria en ejercicio de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de La Cruz, de fecha 31 de agosto del 2018, en el cual hace la solicitud dentro de las posibilidades de la Municipalidad para que ayuden en el pago de un bus para transporte de estudiantes del Liceo Experimental Bilingüe de La Cruz hasta San José y viceversa, para participar en una gira programada al Teatro Nacional.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que el documento viene equivocado, pero significa lo mismo piden la ayuda para ir al Teatro Nacional, así que se delegue en el señor alcalde, o se le remita el documento del Director y miembro de Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, para que haga lo necesario dentro de las posibilidades de la Municipalidad por brindarles la ayuda, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, escrito firmado por el Dr. Luis Roberto Cerdas Jiménez, Director Liceo Experimental Bilingüe de La Cruz y la señora Patricia Vargas Cortes, Secretaria en ejercicio de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de La Cruz, para que haga lo necesario, dentro de las posibilidades de la Municipalidad para que ayuden en el pago de un bus para transporte de estudiantes del Liceo Experimental Bilingüe de La Cruz hasta San José y viceversa, para participar en una gira programada al Teatro Nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio)**

10.- Se conoce documento firmado por el Lic. Luis Ángel Salazar Ureña, Abogado y Notario, de fecha de recibido 06-setiembre-2018, en el cual en su condición de apoderado especial para este acto del señor Ulises Echeverry, expone lo siguiente:

En razón de haberse disuelto por medio de la ley nueve mil veinticuatro, la sociedad Villas Copal Ardillas Sociedad Anónima, cédula 3-101-272757, y tener la misma un contrato de concesión de un lote en la Zona Marítimo Terrestre en Playa Copal de esta jurisdicción, solicita se ordene al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad a realizar los trámites pertinentes a fin de que la finca matricula 14 26-, duplicado Z, según contrato suscrito el día 18 de marzo del 2004 pueda ser traspasado a nombre de don Ulises Echeverry, en carácter personal, debo indicar que el canon y todos los impuestos relacionados con dicha concesión están al día.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que ya escucharon el escrito y le parece que es un tema que lo debe analizar la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal, escucho a los compañeros regidores.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que más bien se trata de un traspaso de una concesión a un tercero, lo mejor es que se remita ante la asesoría Legal de zona marítimo terrestre, a la Licda. Yahaira Duarte Aguirre.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les agrega que es muy acertada la proposición de don Carlos Ugarte, que se remita a la asesora legal de zona marítimo terrestre, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de Ley y así tomar la resolución que corresponda, levanten la mano los que estén de acuerdo y que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Departamento de Zona Marítimo Terrestre, documento firmado por el Lic. Luis Ángel Salazar Ureña, Abogado y Notario Público, con el fin de que proceda analizarlo, estudiarlo y dictaminar, en el tiempo de ley, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio.**

11.- Se conoce oficio DPCC-09-18-137, firmado por la Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora Planificación Urbana y Control Constructivo, de fecha 3 de septiembre del 2018, en el cual, solicita se tome un acuerdo firme y que se dispense de trámite de Comisión, para que todo permiso de construcción que no sea de obra menor en el Cantón de la Cruz, sea tramitado por medio de la Plataforma Digital Administrador de Proyectos de Construcción del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se estarían beneficiando todos los contribuyentes debido a que únicamente se presentarían a la Municipalidad a cancelar el permiso de construcción, o bien realizar el pago por depósito sin tener que venir a la Municipalidad, ya que la única conexión sería con el profesional encargado del proyecto, y el plazo de resolución del permiso de construcción sería por APC de aproximadamente 5 días. Que se publique este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. Esto sería con el propósito de modernizar la gestión municipal para la obtención de licencias de construcción que propicien mayor eficiencia, eficacia y productividad mejorando la competitividad, economía y el desarrollo en el Cantón de La Cruz.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les indica que es una solicitud del Departamento de construcciones, a su entender no se definió que es “obras menores”, cuál es el valor en colones de esas obras menores, o cuántos metros cuadrados son una obra menor, debería ser más explícita, deben ponerse en los pies del usuario, en el zapato del usuario y definir que es una obra menor.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que sobre las obras menores ya eso está establecido y los montos también, que se le dé camino a esto para estar actualizado en tecnología de punta, estamos conectados por medio de la plataforma.

Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Santa Elena les agrega que las palabra obras menores ya está definida, los Ingenieros ya saben qué trámite debe hacer, a la Municipalidad le sirve digitalizar, porque la evasión del pago así es menor, porque el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica no va a dejar escapar sus ingresos porque quiere su parte, esto es muy bueno.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les manifiesta que somete a votación, que se sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de la Ing. Tatiana del Departamento Constructivo que los permisos de construcción y demás sean tramitado por medio de la Plataforma Digital Administrador de Proyectos de Construcción del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, es decir por APC y que se publique en el Diario Oficial La Gaceta por medio del Departamento de Proveeduría Municipal, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba que todo permiso de construcción que no sea de obra menor en el Cantón de la Cruz Guanacaste, sea tramitado por medio de la Plataforma Digital Administrador de Proyectos de Construcción del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se estarían beneficiando todos los contribuyentes debido a que únicamente se presentarían a la Municipalidad a cancelar el permiso de construcción, o bien realizar el pago por depósito sin tener que venir a la Municipalidad, ya que la única conexión sería con el profesional encargado del proyecto, y el plazo de resolución del permiso de construcción sería por APC de aproximadamente 5 días. Esto con el propósito de modernizar la gestión municipal para la obtención de licencias de construcción que propicien mayor eficiencia, eficacia y productividad mejorando la competitividad, economía y el desarrollo en el Cantón de La Cruz, publíquese en el Diario Oficial la Gaceta a través del Departamento de Proveeduría Municipal de la Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio.**

12.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-122-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 13 de septiembre del 2018, en el cual remite informe con relación a estudio realizado sobre la Contratación del Asesor socioeconómico Municipal, (Enid Arrieta Bonilla), en el cual se detectó que para el ejercicio económico del año 2018, el Concejo Municipal no aprobó el contenido presupuestario para la creación y pago por Servicios Especiales para un puesto de Asesor Socioeconómico de Alcaldía Municipal, como personal de confianza, incumpléndose(desacato) del artículo 112 del Código Municipal, y así lo dispone también la Contraloría General de la República en el oficio 09576 del 05 de octubre de 2011, por lo que para dicha contratación no fue presupuestado debidamente. Por lo que se debe iniciar el procedimiento administrativo, tramitarlo o bien delegar su instrucción en un órgano Director que debe recaer en la persona del Secretario del Concejo, así como dictar el acto final, y asimismo corresponderá al Concejo tomar el acuerdo respectivo para el envío del expediente administrativo para solicitar a esta representación el dictamen previsto en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública. Sin embargo que a pesar de que el órgano superior supremo, de las Municipalidades es el Concejo Municipal, por lo que sería ese cuerpo colegiado quien tendría la legitimación para declarar la nulidad en vía administrativa, de un acto favorable al Administrado, sin embargo la Procuraduría General de la República ha sostenido, desde antes de la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo citado, y aún después que al ser el Alcalde quien agota la vía administrativa en materia de personal, es a él (y no al Concejo Municipal) a quien le corresponde declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto dictado en esa materia.

Por lo que recomienda que el Concejo Municipal, Alcalde Municipal y la Administración Municipal, según sus potestades y atribuciones, procedan en un plazo de ocho días naturales a la subsanación de la situación antes mencionada, considerando lo normado en materia presupuestaria y de contratación relacionadas para el régimen municipal, que permita garantizar a la ciudadanía que se están utilizando recursos públicos de manera transparente y apego total al bloque de legalidad, para lo cual, deben las tres partes informar a la Auditoría Interna sobre las medidas de subsanación adoptadas y ejecutadas.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que ahí tienen y nos dan 8 días naturales para responder, si algún compañero desea externar algo.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice el documento es extenso, él no es abogado, pide a sus compañeros con respeto que sea enviado al Departamento Jurídico Municipal, a la Coordinadora de Gestión Jurídica, para que sea analizado y nos recomiende y así tomar la resolución respectiva.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les agrega que deja dudas porque es claro que en materia laboral quien dictó el acto, es quien

debe realizar el trámite administrativo para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta, y en este caso le corresponde al señor Alcalde municipal, así lo dice la Procuraduría General de la República, pero también habla de un órgano director que el Concejo Municipal debe nombrar y recae en el secretario del Concejo Municipal, voy a declarar un receso de 10 minutos, para hacer algunas consultas y aclaraciones, regresamos a las 6:50 pm.

Una vez terminado el receso, se regresa a las 6:50 pm, y el señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les dice que el informe es muy extenso, viene con muchos pronunciamientos, al final viene dirigido a personas, como al Concejo Municipal, al alcalde Municipal, a la Encargada de Recursos Humanos, a la Directora Financiera, todos de la Municipalidad de la Cruz, responsables que deben actuar, y que se le remita al señor Alcalde Municipal, porque es materia laboral y le compete a él, él es el Jerarca Superior en la Administración, y dice que en 8 días naturales, incluye sábados, domingos, ya se está cumpliendo dando trámite al oficio del auditor, también habla de un Órgano Director que recae en el Secretario del Concejo, pero como es materia laboral, que se le remita al señor Alcalde Municipal y ejecute lo recomendado por la Auditoría Municipal.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega que él propuso que se le remitiera a la Coordinadora de Gestión Jurídica, porque no somos abogados, ni el alcalde lo es, que no se le dé largas al asunto, repite que se pase a la Coordinadora de Gestión Jurídica y que nos dictamine, para abrir un órgano director el procedimiento es primero nombrar una comisión para que realice la investigación, y una vez esa investigación se toma la decisión si amerita abrir el órgano director o no, así que mantiene que se mande a jurídico, pero sin plazo.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario le dice a Don Carlos Ugarte que difiere con él, porque el señor Alcalde tiene sus asesores legales, tiene todo para contestar, tiene a Recursos Humanos, mantengo esa posición que se pase al señor Alcalde porque es de su competencia.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les agrega que se deben respetar los criterios, pero el documento viene dirigido al Concejo, al alcalde, a Recursos Humanos y Dirección Financiera, cada cual debe contestarle, este Concejo le da trámite al oficio, le preocupa porque este tiene responsabilidad administrativa, civil y penal, pero quien agota la vía administrativa en material laboral es el señor Alcalde, es a él a quien le compete y el tiempo perentorio es de 8 días naturales.

Jorge Manuel Alan Fonseca, Síndico propietario Distrito Santa Elena les manifiesta que el documento leído por el Secretario dice el auditor que se forme un órgano director, el Alcalde contestará por su parte, que se mande a jurídico o se nombra ese órgano director.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal les dice que desea preguntarles donde dice que al señor auditor hay que resolverle en 8 días naturales, y segundo que como dicen el resto de las Municipalidades del País, los auditores municipales viene a coa gobernar a las Municipalidades, si depende del Concejo Municipal, se pueden apartar de ese criterio, someta a votación señor Presidente le recomienda que se pase a jurídico.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les dice que se tiene que buscar que es lo que corresponde al Concejo Municipal, porque está bien definido que se le mandó a cada cual.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que ya se ha discutido el asunto, hay que manejar el asunto con ecuanimidad, don Carlos quiere que se mande a Jurídico, Florencio al Alcalde, lo que se requiere es darle tramite al documento del auditor, porque es delicado, hay que verlo con la seriedad del caso, ya se sabe que se le remitió también al Alcalde, Recursos Humanos y Dirección Financiera, la ley N° 9097 dice que el plazo para contestar es de 10 días, entonces que se mande a jurídico con esos 10 días, o caso contrario que se mande a Coordinación de Jurídicos y que sea en el tiempo de 30 días que dice la Ley General de Administración Pública para que dictamine y así tomar la resolución respectiva, levanten la mano los que estén de acuerdo que se remita ante Coordinación de Gestión Jurídica Municipal y que nos recomiende en 30 días, que indica la Ley General de la Administración Pública y así tomar la resolución respectiva.

Los señores regidores: Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría manifiestan que están de acuerdo que se mande a Coordinadora de Gestión Jurídica con 30 días plazo, mientras que los señores regidores: Carlos Manuel Ugarte Huertas y Gloria Monestel Monestel no están de acuerdo.

Con el agregado anterior con 3 votos a favor con 2 en contra los señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Licda. Arianna Badilla Vargas, Coordinadora de Gestión Jurídica de la Municipalidad de la Cruz, oficio N° UAI-CONCEJO-122-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 13 de septiembre del 2018, en el cual remite informe con relación a estudio realizado sobre la Contratación del Asesor Socioeconómico de Alcaldía Municipal, (Enid Arrieta Bonilla), en el cual se detectó que para el ejercicio económico del año 2018, el Concejo Municipal no aprobó la creación y pago por Servicios Especiales para un puesto de Asesor Socioeconómico de Alcaldía Municipal, como personal de confianza. Esto para que lo analice, estudie y dictamine en el lapso de tiempo de 30 días, tal y como lo estipula la Ley General de Administración Pública y así tomar la resolución que corresponda. **ACUERDO APROBADO, con 3 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz, con dos en contra: Carlos Manuel Ugarte Huertas y Gloria Monestel Monestel regidora suplente en ejercicio.**

13.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-120-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 13 de septiembre del 2018, en el cual remite informe con relación a estudio realizado sobre la Contratación del Asesor Administrativo (a) de Alcaldía, (Lic. Rodolfo Gómez Jiménez), en el cual se detectó que para el ejercicio económico del año 2018, ni el Concejo Municipal ni la Contraloría General de la República, aprobaron la creación y pago por Servicios Especiales para un puesto de Asesor Administrativo(a) de Alcaldía, como personal de confianza, ni el pago de Dedicación Exclusiva, incumpléndose(desacato) del artículo 112 del Código Municipal, y así lo dispone también la Contraloría General de la República en el oficio 09576 del 05 de octubre de 2011, por lo que para dicha contratación no fue ni creada la plaza ni presupuestado debidamente. Por lo que se debe iniciar el procedimiento administrativo, tramitarlo o bien delegar su instrucción en un órgano Director que debe recaer en la persona del Secretario del Concejo, así como dictar el acto final, y asimismo corresponderá al Concejo tomar el acuerdo respectivo para el envío del expediente administrativo para solicitar a esta representación el dictamen previsto en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública. Sin embargo que a pesar de que el órgano superior supremo, de las Municipalidades es el Concejo Municipal, por lo que sería ese cuerpo colegiado quien tendría la legitimación para declarar la nulidad en vía administrativa, de un acto favorable al Administrado, sin embargo la Procuraduría General de la República ha sostenido, desde antes de la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo citado, y aún después que al ser el Alcalde quien agota la vía administrativa en materia de personal, es a él (y no al Concejo Municipal) a quien le corresponde declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto dictado en esa materia.

Por lo que recomienda que el Concejo Municipal, Alcalde Municipal y la Administración Municipal, según sus potestades y atribuciones, procedan en un plazo de ocho días naturales a la subsanación de la situación antes mencionada, considerando lo normado en materia presupuestaria y de contratación relacionadas para el régimen municipal, que permita garantizar a la ciudadanía que se están utilizando recursos públicos de manera transparente y apego total al bloque de legalidad, para lo cual, deben las tres partes informar a la Auditoría Interna sobre las medidas de subsanación adoptadas y ejecutadas.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que este documento es similar al anterior, importante decirles que el artículo 35 de la Ley de Control Interno de la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal se puede apartar del criterio de la Auditoría Interna, pero se debe enviar a la Contraloría, en este caso no se creó la plaza ni se aprobó el contenido presupuestario para el pago respectivo, por lo tanto sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo que se remita el oficio del auditor interno municipal de la Cruz, ante la Coordinadora de Gestión Jurídica para que en 30 días plazo que dicta la Ley General de Administración Pública, proceda al análisis, estudio, y dictamen y así tomar la resolución correspondiente, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Licda. Arianna Badilla Vargas, Coordinadora de Gestión Jurídica de la Municipalidad de la Cruz, oficio N° UAI-CONCEJO-120-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 13 de septiembre del 2018, en el cual remite informe con relación a estudio realizado sobre la Contratación del Asesor Administrativo (a) de Alcaldía, (Lic. Rodolfo Gómez Jiménez), en el cual se detectó que para el ejercicio económico del año 2018, ni el Concejo Municipal ni la Contraloría General de la República, aprobaron la creación y pago por Servicios Especiales para un puesto de Asesor Administrativo(a) de Alcaldía, como personal de confianza, ni el pago de Dedicación Exclusiva. Esto para que lo analice, estudie y dictamine en el lapso de tiempo de 30 días, tal y como lo estipula la Ley General de Administración Pública y así tomar la resolución que corresponda. **ACUERDO APROBADO, con 3 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz, con dos en contra: Carlos Manuel Ugarte Huertas y Gloria Monestel Monestel regidora suplente en ejercicio.**

14.- Se conoce documento, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 30 de agosto del 2018, en el cual remite expediente original correspondiente al proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000012-01, para la contratación para realizar mantenimiento y mejoras de los caminos a Playa La Rajada y segundo acceso a Playa Puerto Soley, Distrito La Cruz, Cantón La Cruz.

La recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el día 23 de agosto del 2018, a las 09:15 horas, hora y fecha estipulada en el cartel de contratación, para dicho proceso se recibió una oferta:

**Oferta única:** Presentada por la empresa Constructora López y López, Siglo XXI, S.A, cedula jurídica 3-101-694083.

Recibida la oferta, se procede a la revisión y análisis de la misma por parte del Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial y por el Departamento de Proveeduría, de acuerdo al reglamento específico de la contratación, de lo cual se determina que la misma cumple con las condiciones generales, aspectos legales y especificaciones técnicas solicitadas, demostrado en criterio técnico mediante oficio UT-MLC-C345-2018 y que de acuerdo al presupuesto estimado para este proceso de licitación, se cuenta con el contenido económico para adjudicar, verificado en reserva presupuestaria 279-2018, visible a folio 0000011 del expediente.

Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000012-01, para la contratación para realizar mantenimiento y mejoras de los caminos a Playa La Rajada y segundo acceso a Playa Puerto Soley, Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, a la empresa Constructora López y López, Siglo XXI, S.A,

cedula jurídica 3-101-694083, por un monto de ¢54.446.000,00 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil colones netos). Se solicita autorizar al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta, esta es la Licitación Abreviada N° 2018LA-000012-01 “para la contratación para realizar mantenimiento y mejoras de los caminos a Playa la Rajada y segundo acceso a Playa Puerto Soley, Distrito La Cruz, Cantón la cruz, todo está claro, por lo tanto somete a votación, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la adjudicación que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, adjudica la Licitación Abreviada N°2018LA-000012-01, para la contratación para realizar mantenimiento y mejoras de los caminos a Playa La Rajada y segundo acceso a Playa Puerto Soley, Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, a la empresa Constructora López y López, Siglo XXI, S.A, cedula jurídica 3-101-694083, por un monto de ¢54.446.000,00 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil colones netos). Ya que cumple con todas las exigencias de ley como es el criterio del Departamento legal, criterio técnico de la Ing. Karla Larios Guevara Directora de la Unidad Técnica, y la recomendación de la Proveedora Municipal Nury Jara donde se recibieron a satisfacción los requisitos legales por parte de la empresa Constructora López y López ya que las mismas se encuentran dentro del contenido económico de esta Municipalidad y satisfacen las necesidades de la Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio.**

15.- Se conoce oficio UT-MLC-C278-2018, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Jesús Santana Quintanilla, Promotor Social Unidad Técnica de Gestión Vial y Julio Ortiz Monestel, Inspector Vial Unidad Técnica de Gestión Vial, de fecha 09 de julio del 2018, en el cual da seguimiento al acuerdo # 1.8 de la Sesión Extraordinaria # 09-2017, con respecto a que el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial lleve a cabo el levantamiento del inventario del camino “Jobita”. Al respecto les indicamos información importante:

La declaratoria del camino público ya fue publicada en el diario oficial La Gaceta # 66 del día 17 de abril del 2018 (Adjunto copia)

El levantamiento del inventario físico ya se llevó a cabo por parte de los señores Julio Ortiz Monestel Inspector Vial y Jesús Santana Quintanilla Promotor Social, ambos del Departamento de La Unidad Técnica de Gestión Vial. (Se adjuntan boletas de inventario físico).

Los inventarios se estarán enviando al Departamento de Planificación Sectorial del MOPT, para ser ingresados a la Red Vial Cantonal y aparecerán en la lista de Inventarios oficial del MOPT que sale en mayo de cada año.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que es un informe sobre el inventario del camino Jobita, es para información del Concejo, todo está cumplido, así que somete a votación que se le dé acuse de recibo, firme y se dispensa de trámite de comisión

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de recibo, al oficio UT-MLC-C278-2018, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Jesús Santana Quintanilla, Promotor Social Unidad Técnica de Gestión Vial y Julio Ortiz Monestel, Inspector Vial Unidad Técnica de Gestión Vial, de fecha 09 de julio del 2018, en el cual da seguimiento al acuerdo # 1.8 de la Sesión Extraordinaria # 09-2017, con respecto a que el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial lleve a cabo el levantamiento del inventario del camino "Jobita", donde ya se cumplió con el trámite. **Acuerdo definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión, por 5 votos a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

16.- Se conoce oficio MLC-ZMT-77-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz y la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 25 de abril del 2018, en el cual en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en relación al expediente PUS-04-1993 a nombre de Galbi Club, S.A. manifiesto que:

Mediante acuerdo #2-9 de la sesión ordinaria #51-95 verificada por la Municipalidad de La Cruz el 19 de setiembre del 1995 el Concejo Municipal aprueba el traspaso del arrendamiento de un terreno en la zona marítimo terrestre de Playa Papaturo (conocida como Copal) jurisdicción del Cantón de La Cruz, Gte, que le realiza el señor Abel Campos Chávez, por medio de su apoderado generalísimo Delfín Campos Araya, a la empresa Galbi Club, S.A. representada por su apoderado generalísimo: Carlos Alberto Venegas Guzmán, con un área de 7 hectáreas 2600 m<sup>2</sup>. Folio 4.

Que mediante oficio MLC-ALC-ZMT-07-2018 se consultó al Instituto Costarricense de Turismo indicar cuál es la lámina oficial del Plan regulador de Copal parcial Papaturo pues en el Municipio existen láminas de zonificación diferentes. Lo anterior debido a que se recibió una solicitud de concesión sobre dicho terreno.

Que mediante oficio DPD-P-064-2018 el Instituto Costarricense de Turismo indicó que la lámina oficial es la que se publica en el diario oficial La Gaceta y que de conformidad con sus registros es la que está publicada en el sitio web del ICT.

Que con base en la lámina del plan regulador, el sector donde se ubica el permiso de uso a nombre de Galbi Club, S.A. es destinada como Zona Turística Hotelera y Cabinas.

Que no deben existir permisos de uso en la zona marítimo terrestre donde existe plan regulador.

Por lo antes descrito, se solicita al honorable Concejo Municipal el nombramiento del Órgano Director para que proceda a la cancelación del permiso de uso a nombre de Galbi Club, S.A. por existir plan regulador en dicha zona.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que ya escucharon el documento, piden que se nombre un órgano director, que puede ser el señor Secretario Municipal, con un asesor o asesora legal y algún compañero regidor que desee voluntariamente formar parte que lo diga y que se presenten el próximo jueves 20 de setiembre 2018, a la debida juramentación, no hay voluntario, por lo tanto levanten la mano los que estén de acuerdo que se nombre al señor Secretario Municipal y a la señora Licda. Yahaira Duarte Aguirre, asesora legal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, como asesora legal del órgano director, y que se presenten próximo jueves a la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra al señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal de la Cruz, como órgano director de procedimiento administrativo, y a la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, como asesora de dicho órgano director, esto para que proceda a la cancelación del permiso de uso de suelo, de un terreno en la zona restringida de 6 Playa Papaturre (conocida como Copal), a nombre de la Empresa Galbi Club S.A., según expediente N° PUS-04-1993, por cuanto donde existe Plan Regulador debidamente aprobado no debe existir permisos de uso de suelo en la zona marítimo terrestre y en dicha playa existe Plan Regulador Copal y Parcial Papaturre debidamente aprobado. Sustentado en los artículos 214 al 229 de la Ley General de la Administración Pública. Por lo que se les solicita haga acto de presencia el próximo jueves 20 de setiembre del 2018, a las 4 pm a sesión municipal para la debida juramentación. **Acuerdo definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión, por 5 votos a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

17.- Se conoce documento firmado por la señora Sobeyda García Briceño, Presidente Asociación de Desarrollo Integral Colonia Bolaños, de fecha 05 de julio del 2018, en el cual solicita que la Municipalidad realice los trámites al INDER sobre el terreno donde se encuentra la plaza de Deporte de Colonia Bolaños, el cual solicita que pasen hacer propiedad de la Municipalidad, asimismo, por indicación del INDER, se ha informado que es la Municipalidad que le corresponde

solicitar el terreno si tiene proyectos que llevar a cabo y ellos están dispuestos a hacer trámite.

También se solicita el apoyo económico para la construcción de mejoras de la plaza de fútbol, que desde el año 2017 se ha estado solicitando.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que hay dos solicitudes, una para que se le pida al INDER el traspaso del terreno donde está la plaza de deportes y la otra donde solicitan la ayuda para mejoras de dicha plaza de deportes, si algún compañero se quiere referir al asunto.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que existe el proyecto y presupuesto para el engramado, enmallado y construcción de camerinos de la plaza de deportes de Colonia Bolaños que se le solicite al INDER el traspaso de ese terreno, a nombre de la Municipalidad, para poder invertir y es demás porque ya se le están incluyendo esos proyectos, en el presupuesto extraordinario y son ¢ 30 millones de colones.

La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal de la Cruz, les manifiesta que ella se compromete a ayudar en el traspaso del INDER a la Municipalidad del terreno donde está la plaza de deportes de Colonia Bolaños, con gusto coordina.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que al no haber alguna otra participación, somete a votación dos cosas, primero que se solicite ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el traspaso del terreno donde está ubicada la plaza de Deportes de Colonia Bolaños de la Cruz Guanacaste, y poder desarrollar los proyectos de engramado, enmallado y construcción de camerinos, atendiendo solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Bolaños, y que se le informe a dicha Asociación de Desarrollo que se le están incluyendo ¢ 30 millones de colones en el próximo presupuesto extraordinario 2018, para llevar a cabo los proyectos de engramado, enmallado y construcción de camerinos, para levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión. 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita ante el Instituto de Desarrollo Rural, interponga sus buenos oficios a fin de que el terreno donde se encuentra ubicada la plaza de Deportes de Colonia Bolaños, jurisdicción del Cantón de la Cruz Guanacaste, sea traspasado a la Municipalidad de la Cruz, para poder desarrollar los proyectos de engramado, enmallado y construcción de camerinos, para lo cual se está destinando la suma de ¢ 30 millones de colones, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que proceda la firma y trámites de dicho traspaso, atendiendo petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Bolaños, se informa a dicha Asociación de los proyectos a desarrollar y la gestión ante INDER. La Coordinadora para dicho traspaso recae en la señora

Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal de la Cruz. **Acuerdo definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión, por 5 votos a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

18.- Se conoce copia de documento firmado por el señor Omar Alarcón Alán, vecino de la Cruz Guanacaste, de fecha 6-junio-2018, ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y Depto. De Construcciones, ambos de la Municipalidad de La Cruz, en el cual solicita copia de los permisos/ de construcción de obras que se ejecutan específicamente al costado sur del Hotel Dreams colindando con la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Jobo, como aceras y accesos.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que es una copia al Concejo Municipal, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le brinde acuse de recibo, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de recibo, a copia de nota enviada por Omar Alarcón Alán, vecino de la Cruz Guanacaste ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y Depto. De Construcciones, ambos de la Municipalidad de La Cruz, en el cual solicita copia de los permisos/ de construcción de obras que se ejecutan específicamente al costado sur del Hotel Dreams colindando con la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Jobo, como aceras y accesos. **Acuerdo definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión, por 5 votos a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

19.- Se conoce oficio MLC-TRIB-C037-2018, firmado por la Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal, de fecha 16 de abril del 2018, en el cual procede formalmente a presentar sus disculpas, por no haber asistido a la Sesión del Concejo Municipal del día 10 de abril del año en curso, por asuntos ajenos a su voluntad.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice que es una disculpa, de la Licda. Ana Catalina Tinoco, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le brinde acuse de recibo, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de recibo, al oficio MLC-TRIB-C037-2018, firmado por la Licda. Ana Catalina Tinoco

Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal, de fecha 16 de abril del 2018, en el cual procede formalmente a presentar sus disculpas, por no haber asistido a la Sesión del Concejo Municipal del día 10 de abril del año en curso, por asuntos ajenos a su voluntad. **Acuerdo definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión, por 5 votos a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

20.- Se conoce oficio ALDE-JS-0260-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 01 de agosto del 2018, en el cual remite expediente de solicitud de permiso de uso de suelo en la zona restringida de Playa Coyotera de la Cruz Guanacaste, que contiene Proyecto de Resolución Administrativa a nombre de Alexandre López Ortega, con cédula de identidad N°5-0276-0826, expediente N°SOL-165-2018, de ser aprobado que se autorice al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato respectivo. Esto para su análisis y aprobación.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta hay una sobreposición de 2 planos acá en la Municipalidad porque se trata de croquis, no los hace un profesional topógrafo, lo mejor es que este documento se pase a la Comisión de zona marítimo terrestre para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución que corresponda, que sea firme y definitivo, levanten la mano los que estén de acuerdo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte demás los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal, el oficio ALDE-JS-0260-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de permiso de uso que contiene Proyecto de Resolución Administrativa a nombre de Alexandre López Ortega, con cédula de identidad N°5-0276-0826, expediente N°SOL-165-2018, con el fin de que se estudie, analice y dictamine, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio.**

21.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-105-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 17 de agosto del 2018, en el cual mediante acuerdo el Concejo Municipal solicita a la Auditoría Interna, copia de aprobación ante la Contraloría General de la República y copia de aprobación de la Contraloría General de la República, ambas del reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Cruz, los cuales adjunta.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les manifiesta que hubo un informe de Coordinadora Jurídica que pidió a la Auditoría Municipal la aprobación de Il Reglamento de la Auditoría por parte de la Contraloría General de la República, y el auditor lo está remitiendo, oficio cuando solicitó y oficio donde le contesta Contraloría, así que se le da acuse de recibo y que se remita ante la Coordinadora de Gestión Jurídica, para lo que a bien tenga disponer, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión, levanten la mano los que estén de acuerdo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Licda. Arianna Badilla Vergas, Coordinadora del Departamento de Gestión Jurídica de la Municipalidad de la Cruz, oficio N° UAI-CONCEJO-105-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 17 de agosto del 2018, en el cual por acuerdo del Concejo Municipal se le solicita a la Auditoría Interna, copia de aprobación ante la Contraloría General de la República y copia de aprobación de la Contraloría General de la República, ambas del reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Cruz, los cuales adjunta. Esto para lo de su competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel en ejercicio.**

### ARTICULO TERCERO

#### MOCIONES

1.- Se conoce moción presentada por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, de fecha 12 de septiembre del 2018, en el cual se permite a presentar la siguiente moción:

#### Considerando que:

Primero: El artículo 169 y 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4°, 13 inciso c) del código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades.

Segundo: El artículo 13 inciso f), otorga la atribución al Concejo Municipal de nombrar y remover a la persona Auditora de la Municipalidad de La Cruz.

Tercer: En el artículo 15 del reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad, claramente establece que las vacaciones y permisos deberán ser aprobados por el Concejo Municipal.

Cuarto: El artículo 155 del Código del Código de Trabajo, establece que el patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo.

Quinto: Que el Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, cumplió periodo para disfrute de vacaciones el día 19 de junio del 2018, teniendo 27 días disponibles.

### **Se mociona para lo siguiente:**

Primero: Remitir a Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de La Cruz la presente moción para que se analice el tema de vacaciones del Auditor Municipal, las cuáles pretende sean disfrutadas por el señor Delgado Cárdenas en la siguiente fecha: Vacaciones iniciarán el 24 de septiembre y finalizarán 31 de octubre del año 2018.

Segundo: De ser aprobada esta moción por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, proceder a notificar mediante acuerdo Municipal al Auditor Interno el tiempo en que disfrutara de sus vacaciones.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que esa es la moción para que el señor auditor disfrute de las vacaciones, el artículo 15 del Reglamento de Auditoría dice: Vacaciones y permisos del auditor interno: deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, presento esta moción con una constancia de Recursos Humanos, donde efectivamente él tiene derecho a 27 días hábiles de vacaciones, lo que estoy haciendo es cumpliendo un mandato, porque él anteriormente había pedido las vacaciones, están las fechas donde son los 27 días a que tiene disponibles, ahora con el otro documento que se aprobó, pero que no se dispensa de comisión, al no haber dispensa quedó en el aire, además de eso él pide que sea Recursos Humanos y él, que se pongan de acuerdo para ver los días que va a coger de vacaciones, eso no lo dice el Reglamento, el Reglamento dice que es el Concejo Municipal e que debe otorgar esas vacaciones, por eso estoy presentando esa moción para que sea el Concejo, si ustedes la aprueban por supuesto, para que el señor disfrute de sus vacaciones, que tanto las necesita, otra cosa que puedo decir es que estamos en tiempo y que los compañeros votemos y terminar ese problema que no se las hemos dado.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio dice que se le lea la segunda parte de la moción (y se lee), en vista de que nadie se quiere referir al tema, yo si me voy a referir a la moción:

1.- La Municipalidad de la Cruz tiene un único funcionario en el Departamento de Auditoría, eso significa que si el auditor se va, nadie queda en ese Departamento, por lo tanto no es recomendable que disfrute las vacaciones en un periodo continuo, y no como lo ha hecho siempre en días diferentes.

2.- El Departamento de Auditoría tiene un plan de trabajo que presenta los 15 de noviembre de cada año ante el Concejo Municipal para su información.

3.- La Presidencia en conjunto con la Secretaría hoy preparó un orden del día sin saber que la moción se iba a presentar, porque no soy adivino, simplemente agarramos la correspondencia y se tramita para que no haya acumule tanto.

4.- Conozco de primera mano que la Contraloría General de la República, lleva una investigación hacia esta municipalidad por el debilitamiento del control interno que se ha hecho entre otras cosas no nombrarle el asesor legal al señor auditor, les recuerdo que hace poco llegó al seno de este Concejo Municipal un pronunciamiento del Tribunal Contencioso Administrativo que tenía 10 meses de estar durmiendo el sueño de los justos en un fax, en ninguna Municipalidad las vacaciones de un auditor tiene que ir a una comisión de Asuntos Jurídicos, eso no puede ser, a cuántos funcionarios les tiene que mandar que le autoricen las vacaciones a una comisión, seamos por favor sensatos señores, era mi participación muy personal, y respetando la voluntad de los compañeros, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción del señor Carlos Ugarte, sírvanse levantar la mano, así que no tiene un solo voto, cero votos, ya se votó, pasamos al siguiente punto, pasamos al punto número 4, adelante señor Secretario, ya se votó donde Carlos, lo siento, yo hablé una vez del tema y ya se sometió a votación, adelante señor Secretario con el punto número 4 por favor.

El señor Carlos Ugarte Huertas, regidor propietario le dice que él quiere referirse a lo que el señor Presidente dijo, pide que se le conceda la palabra por favor.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal le dice que se refiera a la votación.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario le manifiesta señor Presidente el asunto no se ha votado, usted dice que se votó, pero no se votó, los compañeros pueden decirme si se votó o no se votó, por favor que haya apertura aquí, no seamos así por favor, estamos en un conjunto de compañeros y todos tenemos que opinar las veces que sean necesario, yo no lo veo bien don Marvin, por favor se lo pido, yo al menos no he votado, no sé si Guiselle votó.

El señor Marvin Tablada Aguirre presidente municipal en ejercicio le pregunta a Guiselle, "Guiselle usted voto?", yo sometí a votación, usted levantó la mano, no votó a favor, don Florencio, ellos dos dicen que no votaron su moción a favor, por lo tanto yo tampoco, no fue aprobada, vamos a ser claros vamos a volver a someter a votación, vea don Carlos vamos a aclarar un asunto, yo dije si algún otro compañero tiene algo que decir, lo dije o no lo dije doña Gloria, rosita, todos los compañeros, yo dije si alguien más tiene algo que decir, lo dije cierto o no, yo no tengo ningún problema de que se vote 100 veces, pero yo cumplo con mi obligación de darle la palabra a quien lo solicita compañeros, señor Secretario con su permiso vamos a repetir la votación de la moción para que don Carlos quede totalmente satisfecho, señoras y señores regidores, ahora hay un tema ese asunto de las vacaciones del auditor ya se votó, usted lo votó doña Guiselle, doña Gloria

también, ahorita con lo que estamos es con la moción, señoras y señores regidores si ustedes están de acuerdo en aprobar la moción del señor Carlos Ugarte, sírvanse levantar la mano, da lo mismo 2 a 0 que 0 a 2, satisfecho donde Carlos, si le he faltado al respeto le pido disculpas, pero yo dije si alguien tiene algo que decir, lo que queda es votar señor, entiéndame por favor, no es que no le quiera pasar por encima a sus derechos, yo ya dije si alguien más tiene algo que hablar hable, espero que quede satisfecho don Carlos.

Los señores regidores Carlos Manuel Ugarte Huertas y Gloria Monestel Monestel votan que están de acuerdo, mientras que los señores regidores: Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría manifiesta que no están de acuerdo,(dos votos a favor con 3 en contra).

Con el agregado anterior los señores regidores.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, no aprueba la moción presentada por el señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario en relación a las vacaciones del señor auditor interno municipal de la Cruz. **Acuerdo aprobado por 3 votos a favor: Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavaría, con 2 en contra: Carlos Ugarte Huertas y Gloria Monestel Monestel: regidor suplente en ejercicio.**

## ARTICULO CUARTO

### ASUNTOS VARIOS

Se conoce asunto varios presentado por los señores: Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario por el Distrito de Santa Elena, Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, Guiselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria y el señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, en el cual presentan Recurso Extraordinario de Revisión, contra el acuerdo 1-5 de la Sesión Extraordinaria 13-2018, el cual literalmente dice:

Los suscrito Jorge Manuel Alan Fonseca, casado, Síndico Propietario por el Distrito de San Elena, vecino de Cuajiniquil, Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, Giselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario.

Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes

Y el artículo 166 del Código Municipal

Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Nos permitimos presentar **Recurso Extraordinario de Revisión, contra el acuerdo 1-5 de la sesión extraordinaria 13-2018, el cual dicta.**

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba el acta N°-02-2018, de la Zona Marítimo Terrestre, con los siguientes acuerdos:

C.- El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, declara de interés cantonal Playa Rajada y destinar el Área TAP-BD establecida en el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa Jobo-Punta Manzanillo ubicada entre los mojones 145 y 155 para que se establezca un área para acampar, esto considerando que existe una orden sanitaria en la que se solicita un plan de acción al señor Alcalde debido a la gran cantidad de personas que acampan en la zona pública de Playa Rajada y Puerto Soley, sin las condiciones básicas tales como agua y servicios sanitarios los que conlleva a construir.

En el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública se desarrolla el motivo del acto administrativo, y dice que debe ser legítimo y real, es decir debe estar revestido de legalidad, y en el caso concreto no existe legalidad asociada a la declaratoria de interés cantonal y el cambio de uso o planificación de un plan regulador, sin cumplir con el bloque de legalidad, es decir modificación del plan regulador vigente.

El artículo 132 de la Ley General de la Administración Pública, indica: El contenido de todo acto administrativo debe ser lícito, posible, claro y preciso. En el caso concreto el acuerdo 1-5 de la Sesión Extraordinaria #13-2018, resulta ser violatorio a la legalidad –vicio directo sobre lo que establece el plan regulador y el bloque de legalidad en cuanto a las potestades del Concejo Municipal de modificar un plan regulador sin cumplir con el bloque de legalidad y la potestad para hacer declaratorias de interés cantonal. En síntesis no resulta lícito el motivo del acto administrativo.

## CONSIDERANDO

Primero. - Existe un Plan Regulador vigente en el sector de Playa Jobo, el cual de acuerdo al bloque de legalidad tiene fuerza de Ley.

Segundo. - El Concejo Municipal no tiene potestad para cambiar el uso de una zonificación ya planificada incluida en un plan regulador.

Tercero. – De una revisión de la legislación vigente **no existe ninguna norma de ley que autorice o de potestades a un Concejo Municipal o Municipalidad**, a declarar de interés Cantonal una playa.

Cuarto. - El Artículo 16 de la Ley General de La Administración Pública establece claramente: punto 1: - En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas univocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

Por tal razón sometemos a revisión el acuerdo 1-5 de la sesión Extraordinaria #13-2018 y en su defecto se revoque, quedando para su aplicación lo que establece en todos sus extremos el PLAN REGULADOR INTEGRAL ACANTILADOS AL NORTE DE PLAYA JOBO – PUNTA MANZANILLO

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio dice que ese es un Recurso Extraordinario de Revisión, lo que procede es someter a votación la revisión del acuerdo, si alguien tiene algo que decir, don Manuel.

Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena, les dice que esta muy clareo el Recurso y habla muy bien el fundamento, y sobre todo lo que requiere es evitar una posible acusación al concejo por aprobar algo que no está aprobado por la Ley. Y a esta Municipalidad, pueden ganarse una buena demanda, por hacer cosas que van contra la Ley, el Concejo municipal no puede cambiar un Plan regulador como lo dice ahí, ni puede cambiar una playa de interés turístico, no tienen fundamento para hacerlo legal, ahí está claro.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que en ningún momento la Municipalidad está cambiando nada, todos sabemos que la Municipalidad no lo puede hacer, pero puede hacer los trámites, es la que manda, los trámites se van a hacer legalmente pidiendo ese cambio ante el ICT Manuel y es el ICT que va a autorizar para cambiarlo, se va a pedir ese cambio porque cualquier plan regulador se puede modificar, no es que estamos cambiando nada como dice ese Recursos que ese recurso es una mentira, la comisión ni la Municipalidad está cambiando nada, todo se va a hacer a derecho, las consultas se hicieron y si se puede cambiar, para que no se haga hotel, porque no queremos

otro hotel ahí, el pueblo no lo quiere, ni quiere que se sigan privatizando las playas, vea la queja que pone su sobrino porque hicieron una cuestión ilegal, sin permiso en el Dreams, no queremos esto más, queremos que se de uso para todo el Cantón y a la gente que viene de afuera, no estamos haciendo nada ilegal, por favor, si nosotros y voz (Manuel) como cruceño no defiendes lo que es de los cruceños, yo que no soy cruceño yo si lo defiendo porque yo estoy con el pueblo, no estoy con el capital, voz como sos millonario, pues vas con los capitalistas, yo como no tengo absolutamente nada voy con el pueblo, así de fácil es, esto que están presentando es una barbaridad porque si la Comisión de Zona Marítimo está haciendo las cosas bien sigamos adelante, voz ni cuenta te das lo que estamos haciendo en la comisión porque no sos de la comisión, yo le pido a los compañeros que eso no se vote, que eso no se revise porque no estamos haciendo nada ilegal, estamos luchando por el pueblo, defendiendo una playa que es lo único que nos queda, y se va a privatizar con un hotel tipo boutique, eso no lo podemos permitir porque toda la zona costera es de los Pellas, ya no nos queda nada, así que por favor compañeros no cometan esa idiotez porque el pueblo se los va a cobrar, porque yo me voy a encargar de divulgar, mañana mismo lo divulgo con nombres y apellidos porque eso no se hace, lo que debemos hacer es defender los intereses de este pueblo y para eso nos pusieron aquí para defender los intereses de este pueblo, no para liquidar los intereses que quiere el pueblo, el pueblo no se está dando cuenta de lo que sucede aquí, pero yo si me doy cuenta, por favor yo pido que ese recurso no se apruebe, me extraña que don Florencio esté a favor de eso, él dice que es cruceño y que quiere mucho a la Cruz, pelea por la Cruz Roja, por el Deporte, eso está bien, entonces porque se van a oponer al disfrute de la playa Rajada, no entiendo a que venimos aquí, a defender los intereses de los grandes o venimos a defender los intereses del pueblo, me muero defendiendo los intereses de este pueblo porque lo merece.

Jorge Manuel Alan Fonseca, sindico propietario distrito Santa Elena manifiesta que Dicen que huno tiene que alabar lo que le dicen, muchas gracias don Carlos porque dice que soy millonario, ojalá algún día lo llegue a ser, ojalá se haga realidad, pero ya que tocamos asuntos personales, es muy fácil decir lo que usted dice que está a la par del pueblo, es un tema muy amplio, he consultado a muchas personas que no tiene una pensión del Gobierno, de un salario del Gobierno, que dependen de los trabajitos que consiguen en la comunidad y en estos momentos la mayoría jóvenes, y mucha gente que vienen de otros lados, que viajaban a Conchal, Brasilito hoy están trabajando en los Hoteles de la zona, muchos muchachos que andaban por ahí son choferes de busetas, otros se benefician del comercio cruceño, solo una persona ciega puede decir que se está privatizando la playa, una cosa es que la Municipalidad no vigile bien, que el Ministerio de Salud no vigile bien, que el Ministerio de Trabajo no haga bien su trabajo, y otra cosa es decir que se privatizó la playa, por favor si se está privatizando la playa, señor Alcalde que está haciendo usted?, por favor actúe, eso no se puede, no se pueden privatizar las playas, es una conexión la que hay señor Alcalde, hay un plan regulador, dejemos de manipular palabras, yo estoy poniendo una revisión de un acuerdo y apelando a lo que necesita el pueblo, el pueblo necesita trabajo, necesita que le paguen por un salario, su hija trabaja en

ese Hotel, se vino desde Buena Vista, yo algunas veces le di ray a las 5, 7 de la noche en el cruce de Cañas Dulces porque viajaba a esa hora, no se ahora me imagino que viaja en un bus del Hotel, talvez no es un gran salario pero es mejor del que gana un vecino o un campesino aporreando frijoles y con sus derechos laborales.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les dice a Don Manuel y para don Carlos que las alusiones personales no deberían ser el motivo acá.

Jorge Manuel Alan Fonseca, sindico propietario distrito Santa Elena le dice que el no toca asuntos personales pero se lo tocaron, y dice que mi sobrino está hablando de algo, está poniendo una denuncia, investiguese, yo no intervine, porque me abstengo de hablar porque es familia mía, yo le pido a los concejales que analicen l que en pueblo ocupa, nos ponemos a la par de los millonarios y hace más de un mes se votó con 5 votos el proyecto canal seco, y no sabemos por donde pasa, y nos dicen que vienen 80 mil personas a meterse a la comunidad, a cambiar toda la comunidad y ahí si la plata vale, seamos consecuentes, veamos todos esos jóvenes que trabajan, veamos cuando le aporta a la Municipalidad, hace 15 días, la comisión de Hacienda dijo que no hay plata para darle a la Escuela Salvador Villar para el salón de eventos, se ocupa más plata, y no es cierto que no tenemos playa por el amor Dios tenemos 115 kms de playa, y 125 km son protegidas, solo tenemos derecho a desarrollar 10 kms de playa,

El señor Florencio, Acuña Ortiz, regidor propietario le dice a don Carlos Ugarte, gracias a Dios soy cruceño, nací en Sonzapote y donde esté orgullosamente digo ¿Qué soy de la Cruz, lo que solicita es la revisión, necesitamos desarrollo económico, que ese desarrollo en los planes reguladores se dé, en los proyectos turísticos y se reciben impuestos por esos proyectos y en buena hora porque se invierten, hay mano de obra directa e informales, muy respetable lo que manifiesta don Carlos, hay que ser respetuoso, él no apoya el desarrollo turístico no le gustan los hoteles y es comprensible y se respeta, piensa diferente y otros sí pensamos que esos proyectos viene a traer bienestar y fuentes de trabajo a la comunidad a las personas, empleo directo e indirectos, el comercio todos se ven beneficiados y decirles que somos libres y tenemos el derecho de expresar, opinar, apoya y no apoyar lo que creamos nosotros que es beneficio o no, apoyo el recurso de revisión y que del resto de compañeros si se da o no, le expreso a don Carlos que soy muy cruceño.

El señor Carlos Ugarte Huertas, la pregunta es con cuantos votos fue aprobado eso para que se pueda revisar, ese código municipal ya no sirve, hay uno nuevo, por favor vea que ni siquiera viene ahí, insisto que debe ser revisado por 4 votos.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario distrito Santa Cecilia, que un acuerdo se puede revisar con los votos que se necesita para ser revisado y no con los votos con los que fue aprobado, en el artículo 48 en su comentario así lo

dice y no fue modificado porque lo que se modificó a partir del artículo 61, el comentario dice muy claro que no se confunda debe contarse con la mayoría mínima.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les dice que estamos claro, estamos en el penúltimo punto compañeros, alguna otra consulta don Carlos, doña Guiselle, doña Gloria, compañeros una reflexión nada más todos ustedes andan la cédula, que domicilio tiene, sino dice que en La Cruz, el Tribunal supremo de Elecciones no les hubiera permitido estar en una papeleta, para optar de estar en este Gobierno Local hoy, yo estaba en mi casa tranquila y decidí apoyar a una persona para que lograra un objetivo para que cambiara las formas de cómo se tomaban las decisiones antes, por amor a mi pueblo, yo no estaba retirado y sentado en una silla, yo trabaje para estar aquí, con orgullo, puse dinero, puse mis recursos, pero que una persona me diga a mí, que no quieres a tu pueblo, voz no sos de aquí, qué méritos tenes para estar sentado donde estas hoy?, tengamos un poquito de honor, si conociéramos la vergüenza, yo no estoy aquí porque otros me cargaron a costas para llevarme a sentarme aquí, estoy aquí porque trabaje, y don Carlos usted no trabajo en la campaña y usted lo sabe, así que no me venga con el cuento de que usted es el mejor cruceño, que usted está por el pueblo, porque eso no es cierto, con todo respeto se lo digo y si usted fuera hombre y de palabra de honor reconociera mis palabras hoy.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas regidor propietario les dice que yo no vine aquí a pelear, yo vino a aportar, desgraciadamente voz sos muy autoritario, siempre quieres imponer tu criterio, y eso no es así, yo estoy aquí porque el pueblo me dio los votos, el pueblo me los dio, no me pusiste voz ni me puso fulano, me puso el pueblo, eso es lo que estoy haciendo yo defendiendo el pueblo, porque si no lo defiende yo, quién lo vas a defender?, ustedes no lo están defendiendo pero yo sí.

El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les dice que ya se discutió, ya todo mundo expuso, cada uno aporato, así que somete a votación, las señoras y señores que estén de acuerdo en votar el recurso de revisión presentado por el señor Síndico propietario Jorge Manuel Alan y refrendado por algunos compañeros regidores, sírvanse levantar la mano, tres votos a favor por lo tanto queda aprobado y no en firme.

Los señores regidores: Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría, están de acuerdo y mientras los señores regidores: Carlos Manuel Ugarte Huertas y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio no están de acuerdo.

Con el agregado anterior los señores regidores:

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por los señores: Jorge Manuel Alan Fonseca, casado, Síndico Propietario por el Distrito de San Elena, vecino de

Cuajiniquil, Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, Giselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, contras el acuerdo N° 1-5 de la Sesión Extraordinaria N° 13-2018, del 09 de julio del 2018, y en su defecto se revoca y se deja sin efecto, quedando para su aplicación lo que establece en todos sus extremos el Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa Jobo – punta manzanillo. **Acuerdo aprobado por tres votos a favor: Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría, con dos en contra: Carlos Manuel Ugarte Huertas y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejerciio.**

**ARTICULO QUINTO**

**CIERRE DE SESION**

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 21:30 horas.

Marvin Tablada Aguirre

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Presidente Municipal en Ejercicio.

Secretario Municipal.







